



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)

PROCESO No. 110014003066-2022-01408-00
RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO

Bogotá, D.C., 24 NOV 2022

INADMITESE la demanda para que la parte demandante, en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo, subsane el siguiente defecto formal de conformidad con el artículo 82 del C.G.P., así:

Adecúe el trámite a una petición especial para la entrega de inmueble conforme lo prevé el artículo 69 de la Ley 446 de 1998, ante lo cual debe aportar la solicitud suscrita por el Conciliador del Centro de Conciliación Jaime Pardo Leal, conforme lo prevé la norma en cita.

NOTIFÍQUESE

MÓNICA VIVIANA MALDONADO SUÁREZ
JUEZ

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO
TRANSITORIAMENTE EN
JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA

25 NOV 2022

Bogotá D.C.
HORA 8 A.M.

Por ESTADO N° 157 de la fecha fue notificado el
auto anterior.

LUZ EREDIA TORRES MERCHAN
Secretaria